



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10547
25 febrero 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL-
FRANCÉS-INGLÉS

CARTA DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 1972, DIRIGIDA POR EL SECRETARIO GENERAL A LOS GOBIERNOS 1/, EN LA QUE SE HACE UN NUEVO LLAMAMIENTO PARA QUE SE APORTEN CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LA FINANCIACION DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE

Tengo el honor de dirigir una vez más un llamamiento al Gobierno de Vuestra Excelencia para que aporte una contribución voluntaria con objeto de sufragar los gastos de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz en Chipre.

El 13 de diciembre de 1971, en su resolución 305 (1971), de la que se acompaña copia 2/, el Consejo de Seguridad prorrogó el estacionamiento de la citada Fuerza de las Naciones Unidas durante un nuevo período, que terminará el 15 de junio de 1972. Según decidió el Consejo de Seguridad, la financiación de la Fuerza se basa, como Vuestra Excelencia sabe, en contribuciones voluntarias. Aun así, teniendo presente que la Fuerza ha sido indispensable para restablecer y mantener la calma en Chipre y que continúa en la isla a solicitud de las partes y por decisión unánime del Consejo de Seguridad, me parecería evidente que todos los países amantes de la paz tienen cierta obligación moral de proporcionar a las Naciones Unidas los medios financieros que requiere el mantenimiento de esa Fuerza.

Solicito una nueva contribución debido a la grave situación financiera en que se encuentra la Fuerza, que se debe en gran parte a la respuesta insuficiente que tuvieron los llamamientos anteriores para que se aportaran contribuciones voluntarias.

Los gastos que representará para las Naciones Unidas el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 1971 y el 15 de junio de 1972, suponiendo que continúen los actuales compromisos de reembolso, se han calculado en 6,5 millones de dólares. El déficit actual de la Fuerza es del orden de 22,4 millones de dólares. Esta cifra se ha calculado sobre la base de los gastos que la Fuerza ha ocasionado a las Naciones Unidas desde el establecimiento de la Fuerza hasta el 15 de junio de 1972.

1/ De todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializadas.

2/ Distribuida como documento S/KES/305 (1971).

En esta cifra se tienen en cuenta las contribuciones voluntarias pagadas o prometidas por los gobiernos para sufragar esos gastos, pero no se incluyen las contribuciones prometidas por un gobierno cuyo pago depende de que se hagan contribuciones paralelas, condición que hasta ahora no se ha cumplido, ni se incluyen tampoco los ingresos diversos de la Cuenta Especial de la Fuerza.

.... En el cuadro adjunto se enumeran las contribuciones voluntarias pagadas o prometidas a la Cuenta Especial de la Fuerza desde el principio de la operación en marzo de 1964, así como las promesas recibidas hasta ahora para el período inmediatamente anterior del estacionamiento de la Fuerza, que abarca los gastos de mantenimiento de la Fuerza del 15 de junio de 1971 al 15 de diciembre de 1971. Aunque algunos gobiernos han indicado que continuarán su apoyo financiero a la Fuerza, no se ha recibido ninguna promesa formal de ningún gobierno para el período actual, que concluye el 15 de junio de 1972. Los gobiernos que han enviado contingentes siguen sufragando a su costa los cuantiosos gastos extraordinarios que ocasiona esta operación. Sobre la base de sus informes, se estima que estos gastos extraordinarios ascenderán a 2.760.000 dólares aproximadamente para el semestre actual.

Durante los últimos años mi predecesor ha señalado a la atención de los Miembros de la Organización el déficit permanente creciente de la Fuerza, que ponen en peligro el mantenimiento adecuado de la misma y podrían incluso poner en peligro su existencia. Comparto por entero los recelos que repetidas veces expresé en lo relativo al método actual de financiación de esta operación mediante contribuciones voluntarias. Podré cumplir mi responsabilidad con respecto a la Fuerza únicamente si los gobiernos están dispuestos a conceder el apoyo necesario para esta importante actividad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Las cifras precedentes muestran con toda claridad que este apoyo se ha estado prestando en una medida cada vez más inadecuada, como lo indica en particular el número decreciente de países que aportan contribuciones voluntarias. A menos que esta situación se rectifique sustancialmente en los próximos meses, me verá obligado a informar al Consejo de Seguridad sobre sus graves consecuencias para el porvenir de la Fuerza.

Cabe agregar que la contribución de la Fuerza al mantenimiento de una situación de paz en Chipre es de particular importancia en la actualidad, por cuanto la propuesta reactivación de las conversaciones entre las dos comunidades, así como las posibilidades de éxito de esas conversaciones, se verían seriamente perjudicadas por una repetición de la violencia. La Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre está cumpliendo con su tarea "en beneficio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales", que es responsabilidad conjunta de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Por consiguiente, insto nuevamente a los gobiernos de todos los Estados Miembros de la Organización o miembros de organismos especializados que respondan con rapidez y generosidad enviando contribuciones voluntarias para brindar a la Fuerza el modesto apoyo financiero que necesita a fin de desempeñar su importante función.

Aprovecho, etc.

(Firmado) Kurt WALDHEIM
Secretario General

CONTRIBUCIONES PROMETIDAS Y PAGOS HECHOS A LA CUENTA ESPECIAL DE
LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHIPRE HASTA EL 16 DE FEBRERO
DE 1971, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 27 DE
MARZO DE 1964 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 1971

(equivalente en dólares de los EE.UU.)

<u>Gobiernos</u>	<u>Vigésimo período 16 junio-15 diciembre 1971</u>	<u>Total de las con- tribucio- nes pro- metidas</u>	<u>Pagos recibidos</u>
Australia	50 000	1 519 075	1 519 075
Austria	80 000	1 160 000	1 160 000
Bélgica	54 230	1 688 376	1 634 146
Botswana	-	500	500
Costa de Marfil	-	60 000	60 000
Chipro	74 994	657 594	657 594
Dinamarca	120 000	1 965 000	1 965 000 a/
Estados Unidos de América	2 400 000	56 900 000 b/	40 100 000
Filipinas	-	4 000	4 000
Finlandia	-	525 000	525 000 a/
Ghana	-	21 667	21 667
Grecia	400 000	10 150 000	10 150 000
Guyana	2 547	5 020	5 020
Irán	4 000	30 000	30 000
Irlanda	-	50 000	50 000
Islandia	4 000	14 000	14 000
Israel	-	26 500	26 500
Italia	180 000	3 279 039	2 559 039
Jamaica	2 000	17 800	17 800
Japón	-	690 000	690 000
Laos	-	1 500	1 500
Líbano	300	1 597	1 297
Liberia	-	10 155	8 655
Luxemburgo	-	45 000	45 000
Malasia	-	7 500	7 500
Malawi	-	5 590	5 590
Malta	-	1 820	1 820
Marruecos	-	20 000	20 000
Mauritania	-	2 041	2 041
Nepal	-	400	-

<u>Gobiernos</u>	<u>Vigésimo período 16 junio-15 diciembre 1971</u>	<u>Total de las con- tribucio- nes pro- metidas</u>	<u>Pagos recibidos</u>
Níger	-	2 041	2 041
Nigeria	-	10 800	10 800
Noruega	124 277	1 860 028	1 860 028
Nueva Zelanda	-	42 000	42 000
Países Bajos	-	921 000	921 000
Pakistán	3 000	17 800	17 800
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 500 000	28 470 476	27 108 110 a/
República Árabe Libia	-	30 000	30 000
República de Corea	-	16 000	16 000
República de Viet-Nam	-	4 000	4 000
República Federal de Alemania	500 000	10 500 000	10 500 000
República Khmer	-	600	600
República Unida de Tanzania	-	7 000	7 000
Sierra Leona	-	11 900	11 900
Singapur	-	4 000	4 000
Suecia	180 000	2 980 000	2 980 000 a/
Suiza	104 167	1 703 333	1 703 333
Tailandia	-	2 500	2 500
Trinidad y Tobago	-	2 400	2 400
Turquía	-	1 839 253	1 839 253
Venezuela	-	3 000	3 000
Zaire	-	30 000	30 000
Zambia	-	38 000	28 000
	<u>5 783 515</u>	<u>127 356 105</u>	<u>108 407 309</u>

a/ El pago se ha hecho o se hará deduciendo las reclamaciones del Gobierno por reembolso de sus gastos.

b/ Cantidad máxima prometida. La contribución definitiva dependerá de las que se reciban de otros gobiernos.